

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
Folio	270511700000925
Fecha de solicitud	27/03/2025
Nombre del solicitante	ROSA DEL CARMEN MAGAÑA SÁNCHEZ
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>¿Cuáles son las consecuencias legales en contra de un ministerio público o fiscal por haber integrado incorrectamente una carpeta de investigación? Solicito la plantilla de personal del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco Solicito la rendición de cuenta del año 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco Solicito la rendición de cuentas del gasto presupuestal 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco Solicito el informe de labores año 2023, 2024, y actual de la comisión estatal de los derechos humanos de tabasco Solicito que, si alguna información no es de su competencia, se me indique la institución que es responsable de brindarme dicha información</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	25/04/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	04/04/2025
Incompetencia	3 días hábiles	02/04/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género



Villahermosa, Tabasco 01 de abril de 2025.

Oficio: TJA-UTyEG-039/2025.

Asunto: Se remite Solicitud de Transparencia 270511700000925.

MTRA. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000925**, recepcionada el día **28** de **marzo** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DIEZ DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

¹ Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negare a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco 01 de abril de 2025.

Oficio: TJA-UTyEG-038/2025.

Asunto: Se remite Solicitud de Transparencia 270511700000925.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. PRESENTE

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000925**, recepcionada el día **28** de **marzo** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

C/ anexo.

Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento.

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

¹ Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negare a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco 21 de abril de 2025.

Oficio: TJA-UTyEG-041/2025.

Asunto: Se remite respuesta a la Solicitud de Transparencia 270511700000925.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. PRESENTE

En atención a su oficio número TJA-UTyEG-002/2025, de fecha 07 de enero de 2025, a través del cual remite la solicitud de acceso a la información con número de folio 270511700006224 y después de una búsqueda exhaustiva más no limitativa, en todo los archivos de esta Unidad, se informa lo siguiente:

Respecto a:

"...¿Cuáles son las consecuencias legales en contra de un ministerio público o fiscal por haber integrado incorrectamente una carpeta de investigación?"

Solicito la plantilla de personal del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco

Solicito la rendición de cuenta del año 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco

Solicito la rendición de cuentas del gasto presupuestal 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco

Solicito el informe de labores año 2023, 2024, y actual de la comisión estatal de los derechos humanos de tabasco

Solicito que, si alguna información no es de su competencia, se me indique la institución que es responsable de brindarme dicha información..." SIC.

Se advierte de la solicitud que el interés del particular es obtener una diversa documentación relacionada con **"... ¿Cuáles son las consecuencias legales en contra de un ministerio público o fiscal por haber integrado incorrectamente una carpeta de investigación? Solicito el informe de labores año 2023, 2024, y actual de la comisión estatal de los derechos humanos de tabasco..."**. La información solicitada mediante el folio número **270511700000925**, no es competencia de este **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco**, tramitar estos presentes puntos de la presente solicitud, toda vez que esta Institución, de acuerdo a los



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

artículos 63 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es un órgano Jurisdiccional dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la **Administración Pública del Estado o de los municipios, y los particulares**. Asimismo, refiere el precepto en comento, que la Ley establecerá su organización y funcionamiento.

La Ley de Justicia Administrativa vigente, fue publicada en el Periódico Oficial de fecha 15 de julio de 2017 mediante decreto 108, la cual regula la **integración**, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Consecuentemente se advierte que, este Sujeto Obligado no tiene atribución que le permita **generar, poseer, o custodiar la información requerida**, pues de la lectura a lo solicitado esencialmente el interesado requiere información relacionadas a "... **¿Cuáles son las consecuencias legales en contra de un ministerio público o fiscal por haber integrado incorrectamente una carpeta de investigación? Solicito el informe de labores año 2023, 2024, y actual de la comisión estatal de los derechos humanos de tabasco...**".

Se orienta al interesado para que dirija su solicitud a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en la página web siguiente: <https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/> o en el link: <https://tabasco.gob.mx/fiscalia-general-del-estado-de-tabasco> y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la página web siguiente: <http://www.cedhtabasco.org.mx/> o en el link de transparencia: <http://www.cedhtabasco.org.mx/transparencia/>, quienes tienen la competencia y atribuciones para responder a lo petitionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Mtra. Tila del Carmen De la rosa Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

*Ccp. Dra. Luz María Armenta León, Magistrada Presidente del TJA. Para su conocimiento.

*Archivo



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



OFICIO No. TJA-DA-247/2025

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UTyEG-039/2025.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de abril 2025

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
EQUIDAD DE GÉNERO
Presente

En atención al oficio TJA-UTyEG-039/2025, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de **folio 27051170000925**.

De conformidad con los artículos 174, fracción X y XV de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, son atribuciones del Presidente del Tribunal: "*Rendir cada tres años al término de su periodo como Presidente, un informe ante el Tribunal, dando cuenta de la marcha del mismo. Dicho informe deberá rendirse en la última sesión ordinaria del segundo de los periodos a que se refiere el artículo 164 de esta Ley*"; rendirá un informe de actividades. Conocerá de los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos.

Al respecto, debe señalarse que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos de esta dirección, encontrando lo siguiente:

- Rendición de cuentas mediante el informe de actividades del Presidente del Tribunal por el periodo de 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024. El cual se encuentra disponible para su consulta en el link: <http://www.tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Contabilidad/Archivos-Publicos/2024/INFORME-PRESIDENCIA-2022-2024.pdf>
- Rendición de cuentas del gasto presupuestal de los ejercicios 2023 y 2024, por medio de las Cuentas Públicas de los ejercicios mencionados. Consultable en los siguientes links:

2023

<http://tcatlab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Cuenta-Publica/Cuenta%20P%C3%BAblica%202023.pdf>



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

2024

<http://tcatab.gob.mx/TCA-Files/Estados-Financieros/Cuenta-Publica/Cuenta%20P%C3%BAblica%202024.pdf>

Con lo anterior expuesto, se da cumplimiento a lo solicitado por ROSA DEL CARMEN MAGAÑA SÁCHEZ, mediante el folio citado al inicio del presente.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

ATENTAMENTE

M.D.F. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
Directora Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Tabasco
**DIRECCION
ADMINISTRATIVA**

C.c.p.- Dra. Luz María Armenta León.- Magistrada Presidenta del TJA.- Para conocimiento
Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

EXPEDIENTE: TJA-UT-SAI-009/2025

FOLIO: 270511700000925.

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700000925**, de fecha **veintisiete de marzo de dos mil veinticinco** y los oficios **TJA-UTyEG-041/2025**, de fecha **21 de abril de 2025**, y **TJA-DA-247/2025**, de fecha **22 de abril de 2025**, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A 24 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, él **veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700000925**, de fecha **veintisiete de marzo de dos mil veinticinco**, bajo los siguientes términos: -----

"... ¿Cuáles son las consecuencias legales en contra de un ministerio público o fiscal por haber integrado incorrectamente una carpeta de investigación?"

Solicito la plantilla de personal del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco

Solicito la rendición de cuenta del año 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco

Solicito la rendición de cuentas del gasto presupuestal 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco

Solicito el informe de labores año 2023, 2024, y actual de la comisión estatal de los derechos humanos de tabasco

Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Información Pública, con folio 270511700000925.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Solicito que, si alguna información no es de su competencia, se me indique la institución que es responsable de brindarme dicha información. SIC..."

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50, fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. -----

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Información Pública, con folio 270511700000925.

Acuse de respuesta de solicitud

C. ROSA DEL CARMEN MAGAÑA SÁNCHEZ
Representante Legal (en su caso):

En contestación a su solicitud en la que se expresa lo siguiente:

Folio	270511700000925
Fecha de solicitud	27/03/2025
Información solicitada	¿Cuáles son las consecuencias legales en contra de un ministerio público o fiscal por haber integrado incorrectamente una carpeta de investigación? Solicito la plantilla de personal del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco Solicito la rendición de cuenta del año 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco Solicito la rendición de cuentas del gasto presupuestal 2023, 2024, y actual del tribunal de justicia administrativa del estado de tabasco Solicito el informe de labores año 2023, 2024, y actual de la comisión estatal de los derechos humanos de tabasco Solicito que, si alguna información no es de su competencia, se me indique la institución que es responsable de brindarme dicha información

Hago de su conocimiento:

Fecha de respuesta	25/04/2025 13:11:46 PM
Descripción de respuesta	EL ACUERDO RECAÍDO A SU SOLICITUD, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco y su Reglamento.

ATENTAMENTE
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)